ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

ANEXO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. MENSAJERÍA MOTORIZADA:

DENOMINACION DEL SERVICIO	DESCRIPCION ESPECÍFICA
MENSAJERÍA URBANA	Mensajero (a) motorizado (a) debidamente uniformado (a) quien estará de tiempo completo de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00pm, con una hora de almuerzo, de manera exclusiva (o) para la Entidad.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder ante el IPSE y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el Instituto para el desarrollo de las actividades contratadas.
2. Disponer de un mensajero debidamente uniformado, con moto y equipo celular que tenga plan de datos y voz, identificado y capacitado, con disponibilidad de tiempo completo para la prestación del servicio en la Ciudad de Bogotá D.C., y el municipio de Soacha, en el horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.
3. Entregar con la factura mensual, la planilla diaria donde se relacionen las actividades que le fueron entregadas al mensajero motorizado y el visto bueno por parte del encargado en señal de cumplimiento.
4. Reportar de forma inmediata al supervisor del contrato las contingencias que se presenten.
5. Cumplir con los tiempos de distribución y entrega indicados por el IPSE.
6. Responder por la pérdida o hurto de dinero en efectivo, cheques o bienes entregados al mensajero por parte del IPSE.
7. Mantener vigente el título habilitante del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación.
8. Conservar la confidencialidad de los objetos postales que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con la ejecución del contrato en términos de calidad y oportunidad.
10. Asignar un ejecutivo de cuenta para la atención personalizada de los requerimientos del IPSE, quien asistirá cada vez que se requiera a las reuniones programadas para el seguimiento del contrato.
11. Garantizar que el mensajero asignado tenga habilidades para mensajería, ubicación geoespacial, agilidad, creatividad, organización, capacidad para establecer prioridades, cooperación, conocimiento de la nomenclatura y conocimiento de las señales de tránsito.
12. Prestar el servicio de forma continua e ininterrumpida durante el término de duración del contrato, es decir, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
13. Enviar un remplazo en caso de ausencia del motorizado por enfermedad, accidente de trabajo, calamidad o cualquier otra causa, dentro de las tres (3) horas siguientes al reporte de la novedad por parte del IPSE o del mensajero motorizado.
14. Mantener los documentos de la motocicleta y del mensajero vigentes de acuerdo con la normatividad, tales como: tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica (según corresponda), licencia de conducción y los demás que sean solicitados por las autoridades de tránsito para movilizarse.

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

15. Asignar un nuevo mensajero motorizado si a consideración del IPSE, el mensajero designado previamente no satisface las necesidades de la Entidad, cambio que será de forzosa aceptación y deberá llevarse a cabo por parte del Contratista dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por parte del supervisor del contrato.
16. Suministrar los elementos de dotación requeridos para prestar el servicio contratado, a saber: uniforme, maletín, impermeable y elementos de seguridad tales como: casco, traje para motociclista, botas, chaleco reflectivo y demás elementos de seguridad necesarios que se requieran para la conducción.
17. Suministrar una (1) tula y/o maletín en material impermeable y de fácil manejo, a fin de que el motorizado transporte diariamente las comunicaciones y se garantice su conservación.
18. Estar inscrito en el Registro de Operadores Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
19. Las demás que le sean asignadas al Contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MENSAJERO (A) MOTORIZADO (A):

1. Elaborar planilla diaria donde se relacionen las actividades que le son entregadas, así como la fecha, descripción de la diligencia y firma de cumplimiento.
2. Llevar a cabo el cambio de cheques no superiores a DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) y entrega de los mismos a través de la plantilla debidamente suscrita que se determine para tal fin.
3. Efectuar compras menores como papelería, ferretería, entre otras.
4. Tramitar autenticaciones.
5. Hacer consignaciones de cheques y efectivo en los diferentes bancos y corresponsales bancarios.
6. Reportar de forma inmediata al superior del contrato las contingencias que se presenten.
7. Realizar la recolección diaria de los objetos postales en las sedes del IPSE ubicadas en la Calle 99 No. 9 A – 54, Torre 3, Piso 14, en la Carrera 12 No. 84 – 12 y en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
8. Cumplir con los tiempos de distribución y entrega indicados por su superior del contrato.
9. Conservar la confidencialidad de los objetos postales que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.
10. Mantener un equipo celular con plan de voz y datos, para atender de manera inmediata los requerimientos de la Entidad.
11. Realizar la entrega personalizada de las comunicaciones oficiales internas al personal administrativo de cada dependencia, de lunes a viernes en los recorridos establecidos por la entidad en el horario de 7:00 am y 5:00 pm, diligenciando la planilla de recorrido, de conformidad con lo dispuesto por la entidad.
12. Prestar el servicio contratado con los elementos de dotación, a saber: el uniforme, el maletín, el impermeable y los elementos de seguridad tales como: casco, traje para motociclista, botas, chaleco reflectivo y demás elementos de seguridad necesarios que se requieran para la conducción.
13. Hacer firmar la prueba de entrega de las comunicaciones verificando que se registre: (nombre y/o firma de quien recibe, fecha y hora de entrega)
14. Distribuir de manera expresa las comunicaciones oficiales de servicio urbano, cuyo plazo de entrega máximo será de (4) horas después de ser planillado y entregado por parte del encargado

de correspondencia o supervisor. La copia con la prueba de entrega debe ser devuelta al IPSE a más tardar dentro del siguiente día hábil a la recepción por parte de la (el) destinataria (o).

15. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento de sus funciones.

MOTOCICLETA:

El mensajero (a) debe contar con una motocicleta de acuerdo con el modelo ofrecido en el presente proceso de contratación, la cual debe estar al día en el pago de impuestos (si aplica), seguros, multas, comparendos, contar con los permisos y licencias para su movilización de acuerdo con loa normatividad vigente y objeto del presente contrato.

La motocicleta debe encontrarse en óptimas condiciones físicas y mecánicas. El mantenimiento y todo lo asociado para la prestación del servicio es responsabilidad exclusiva del contratista.

2. SERVICIO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL:

ZONAS PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

Las siguientes, son las zonas para el servicio distribución, que deberán tener en cuenta los proponentes en la presentación de la oferta económica:

Zona urbana: es la zona compuesta por alguna combinación origen-destino en las que los puntos de recolección y entrega del bien se encuentran en la misma ciudad, y que no son de difícil acceso.

Zona departamental: es la zona compuesta alguna combinación origen-destino en las que los puntos de recolección y entrega del bien están en el mismo departamento, pero no en la misma ciudad, y no son de difícil acceso.

Zona nacional: es la zona compuesta por alguna combinación origen-destino en las que los puntos de recolección y entrega están en departamentos diferentes, y no son de difícil acceso.

Zonas de difícil acceso: todo punto de origen o destino que cumple con al menos una de las siguientes condiciones: (i) que no existan vías de comunicación que posibiliten el tránsito motorizado durante la mayor parte del año; (ii) que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo cuenta únicamente con una frecuencia, ya sea ida o vuelta de manera diaria. Las cuales se relacionan en el **Numeral 8 Zonas de difícil acceso.**

OBLIGACIONES:

1. Responder ante el IPSE y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el contratante para el desarrollo de las actividades contratadas.
2. Realizar la recolección diaria de los objetos postales en la sede del IPSE ubicada en la Calle 99 No. 9 A – 54, Torre 3, Piso 14 o en el lugar que indique el supervisor del contrato.
3. Cumplir con los siguientes tiempos de distribución a nivel nacional e internacional a Venezuela:

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

TIEMPOS MAXIMOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN (DÍAS)				
MENSAJERIA	**URBANA**	**DEPARTAMENTAL**	**NACIONAL**	**DIFICIL ACCESO**
EXPRESA NACIONAL	1	2	3	10
EXPRESA INTERNACIONAL (Venezuela)	5			

4. El tiempo de entrega empieza a correr a partir de la fecha acordada con el IPSE para la recolección de los objetos postales y finaliza, en el momento de la recepción de estos objetos en el punto de destino definido por el contratante.
5. Asumir el costo de los bienes extraviados o deteriorados.
6. Presentar una planilla mensual en la que relacionen las entregas y devoluciones, detallando las fechas de entrega. La cual deberá entregar en soporte físico y digital, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
7. Para el servicio de distribución a nivel nacional, realizar al menos dos (2) intentos de entrega entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil antes de efectuar la (s) devoluciones a que haya lugar.
8. Entregar los objetos postales devueltos en la correspondencia del IPSE ubicada en la Calle 99 No. 9A 54 Torre 3 Piso 14.
9. Mantener vigente el título habilitante del Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones para la prestación de los servicios objeto de este proceso de contratación.
10. Conservar la confidencialidad de los objetos postales que pueda llegar a conocer durante la ejecución.
11. Contar con el personal idóneo y calificado para llevar a cabo las diferentes actividades y cumplir así, con la ejecución del contrato en términos de calidad y tiempo.
12. Mantener disponibilidad de la página web para permitir efectuar el cargue y seguimiento de los envíos realizados por parte del IPSE.
13. Establecer usuario con su respectiva contraseña para que el IPSE tenga acceso a la web dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato.
14. Brindar soporte telefónico para atender de manera inmediata los requerimientos de la entidad.
15. Elaborar y presentar informes que señale el supervisor del contrato.
16. Asignar a un ejecutivo de cuenta para atender de manera personalizada los requerimientos de la Entidad, quien asistirá, cada vez que se requiera, a las reuniones programadas para el seguimiento del contrato.
17. Dar solución inmediata a las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten, tales como seguimiento a la trazabilidad de entrega de las comunicaciones oficiales en cumplimiento a los tiempos de respuesta, de conformidad con lo dispuesto por la entidad.
18. Suministrar guías de forma permanente según corresponda para realizar el envío diario de los objetos postales.
19. Cursar todos los envíos con una copia del recibo o guía, adherido al mismo en el cual debe constar el número de identificación del envío, fecha de admisión, nombre, dirección completa del remitente y del destinatario, fecha y hora de entrega.
20. Estar inscrito en el registro de Operadores Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

21. Reportar de manera inmediata ante el supervisor, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.

INFORMES

Entregar los informes de la prestación del servicio de manera mensual o con la periodicidad requerida por la Entidad donde se dé cuenta de la cantidad de correspondencia recibida, entregada y devuelta (con las respectivas causales). Este informe debe ser entregado de acuerdo con los requerimientos de información presentado por el supervisor del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO

Con la suscripción del acta de inicio, únicamente el adjudicatario del contrato deberá adjuntar la siguiente documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos de educación y experiencia exigidos para el personal que prestará los servicios de mensajería motorizada:

SERVICIO	PERFIL	Documentos a entregar
MENSAJERIA MOTORIZADA	Bachiller con Un (1) año de experiencia como mensajera (o) motorizada (o), con licencia para conducción de motocicleta vigente, debe estar al día en pago de comparendos y multas.	1. Certificación laboral de experiencia 2. Diploma o acta de grado 3. Copia de la licencia de conducción 4. Reporte de Multas de tránsito

Para tal fin, las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Cargo o labor desempeñada.
- Funciones o actividades.
- Fecha de inicio del periodo laborado.
- Nombre y firma de quien este facultado para suscribirla

8. ZONAS DE DIFICIL ACCESO

Se consideran zonas de difícil acceso las siguientes:

ZONA DIFÍCIL ACCESO	DEPARTAMENTO	ZONA DIFÍCIL ACCESO	DEPARTAMENTO
AGUACHICA ARAUQUITA	ARAUCA	CAMPO ALEGRE PUERTO ASIS	PUTUMAYO
ALMAGRAS SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	CAMPO ALEGRE YOTOCO	VALLE DEL CAUCA
ALTAGRACIA QUIBDÓ	CHOCÓ	CAÑA BRAVA SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA
ALTO DANUBIO SUÁREZ	CAUCA	CARACOLÍ SAN PEDRO DE URABA	ANTIOQUIA
ALTO DE MULATOS TURBO	ANTIOQUIA	CARIBIA NECOCLÍ	ANTIOQUIA

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

ALTO DE MUNGUIDÓ QUIBDÓ	CHOCO	CARRA DABEIBA	ANTIOQUIA
ALTO PALMIRA VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	CARRETERO ARAUQUITA	ARAUCA
APARTADÓ	ANTIOQUIA	CASA VERDE CAREPA	ANTIOQUIA
ARARA	GUAVIARE	CASANOVA CAICEDO	ANTIOQUIA
ARAUCA	ARAUCA	CASUARITO PUERTO CARREÑO	VICHADA
ARAUQUITA	ARAUCA	CAUCHERAS MUTATA	ANTIOQUIA
ARENAS MONAS SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	CHURIDÓ APARTADÓ	ANTIOQUIA
ARENOSA EL CARMELO ARBOLETES	ANTIOQUIA	COCO NUEVO INÍRIDA	GUAINÍA
BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	CUPICA BAHÍA SOLANO	CHOCÓ
BAJO CUEMBI PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	DAMAQUIEL SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA
BAQUICET MUTATÁ	ANTIOQUIA	DELICIAS LEGUIZAMO	PUTUMAYO
BARRANCO PICURE SAN JOSÉ DE OCUNE	VICHADA	EL BANCO TAME	ARAUCA
BARRANCO TIGRE PUERTO INÍRIDA	GUAINÍA	EL CAMPAMENTO ARAUQUITA	ARAUCA
BARRANQUILLITA CHIGORODO	ANTIOQUIA	EL CARACOL ARAUCA	ARAUCA
BEJUQUILLO MUTATÁ	ANTIOQUIA	EL CARMELO ARBOLETES	ANTIOQUIA
BELLALUZ QUIBDÓ	CHOCÓ	EL COCO	INÍRIDA:GUAINÍA
BETANÍA SAN PEDRO DE URABA	ANTIOQUIA	EL GUADUAL ARBOLETES	ANTIOQUIA
BETOYES TAME	ARAUCA	EL LORO PUERTO RONDÓN	ARAUCA
BOCA DE NAURITA QUIBDÓ	CHOCÓ	EL PORVENIR SUCRE	SANTANDER
BOCA DE NEMOTÁ QUIBDÓ	CHOCÓ	EL PROGRESO LETICIA	AMAZONAS
BOCA DE TANANDÓ QUIBDÓ	CHOCÓ	EL REPOSO APARTADÓ	ANTIOQUIA
BOCAS DEL ATRATO	ANTIOQUIA	EL TAMBO QUIBDO	CHOCO
BRISAS DEL CARANAL PUERTO RONDÓN	ARAUCA	EL TIGRE VALLE DEL GUAMEZ	PUTUMAYO
BUENOS AIRES ARBOLETES	ANTIOQUIA	EL TOMATE SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA
CACAHUAL INÍRIDA	GUAINÍA	EL TOTUMO NECOCLÍ	ANTIOQUIA
CAMPO ALEGRE	GUAINÍA	EL TRES TUBO	ANTIOQUIA
EL TRIUNFO ARAUQUITA	ARAUCA	LA TAGUA LEGUIZAMO	PUTUMAYO
EL VALLE BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	LA TRINIDAD ARBOLETES	ANTIOQUIA
EL VENADO VALLE DEL GUAMUÉZ	PUTUMAYO	LA TROJE QUINDÓ	CHOCÓ
EL VERGEL LETICIA	AMAZONAS	LA VENTUROSA PUERTO CARREÑO	VICHADA
EL YESO ARBOLETES	ANTIOQUIA	LA VICTORIA LEGUIZAMO	PUTUMAYO
EL ZUMBIDO SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	LA VIRGEN CRAVO NORTE	ARAUCA

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

FORTUL	ARAUCA	LAS GAVIOTAS TAME	ARAUCA
GALILEA DABEIRA	ANTIOQUIA	LAS MERCEDES QUIBDÓ	CHOCÓ
GITRADÓ QUIBÓ	CHOCÓ	LETICIA	AMAZONAS
GRAN BUCARE TAME	ARAUCA	LLANO GRANDE DADEIBA	ANTIOQUIA
GUADALITO MURINDÓ	ANTIOQUIA	LOMA UNIDA LETICIA	AMAZONAS
GUADALITO VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	LORO UNO VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO
GUADALUPE QUIBÓ	CHOCÓ	LOS CHORROS ARAUQUITA	ARAUCA
GUAMALITO ARAUQIOTA	ARAUCA	MAPIRIPANA	GUAINÍA
GUAYABAL QUIBDO	CHOCO	MAPOY TAME	ARAUCA
HUACA BAHÍA SOLANO	CHOCÓ	MECANA BAHÍA SOLANO	CHOCÓ
INÍRIDA	GUAINÍA	MELLITO NECOCLÍ	ANTIOQUIA
LA ATOYOSA ARBOLETES	ANTIOQUIA	MIRAVALLE VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO
LA CANDELARIA ARBOLETES	ANTIOQUIA	MIRITÍA PARANÁ	AMAZONAS
LA CHORRERA	AMAZONAS	MITÚ	VAUPÉS
LA CONGOJA SANTA ISABEL	TOLIMA	MODIAUDÓ QUIBDÓ	CHOCÓ
LA ESMERALDA VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	MULATOS NECOCLÍ	ANTIOQUIA
LA ESPERANZA ARAUQUITA	ARAUCA	MURINDÓ	ANTIOQUIA
LA GUADALUPE QUIBDÓ	CHOCÓ	NARANJAES PUERTO NARIÑO	AMAZONAS
LA HOLANDA TAME	ARAUCA	NAZARETH LETICIA	AMAZONAS
LA HORMIGA	VALLE DEL GUAMUEZ	NUEVA GRANADA TURBO	ANTIOQUIA
LA LIBERTAD LETICIA	AMAZONAS	NUEVO ANTIOQUIA LA PRIMAVERA	VICHADA
LA LIBERTAD PUERTO ASIS	PUTUMAYO	NUEVO ORIENTE TURBO	ANTIOQUIA
LA PAZ ARAUQUITA	ARAUCA	OPOGADO MURINDO	ANTIOQUIA
LA PEDRERA	AMAZONAS	PACOA	VAUPÉS
LA PLAYA LETICIA	AMAZONAS	PACOA LAVICTORIA	AMAONAS
PIEDRAS BLANCAS CAREPA	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS SIBUNDDY	PUTUMAYO
PIÑUÑA BLANCO PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	SAN ANDRÉS VALLE DEL GUAMUÉZ	PUTUMAYO
PIÑUÑA NEGRO PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	SAN FELIPE	GUAINÍA
PUEBLO BELLO TURBO	ANTIOQUIA	SAN FELIPE INÍRIDA	GUAINÍA
PUEBLO NUEVO NECOCLÍ	ANTIOQUIA	SAN FELIPE PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS
PUERTO ALEGRÍA	AMAZONAS	SAN FRANCISCO GUAPÍ	CAUCA
PUERTO ARICA	AMAZONAS	SAN FRANCISCO RICAURTE	NARIÑO
PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO SIBUNDOY	PUTUMAYO

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

PUERTO CAMANAOS INÍRIDA	GUAINÍA	SAN IGRIDERO TAME	ARAUCA
PUERTO CARREÑO	VICHADA	SAN ISIDRO TOCANCIPA	CUNDINAMARCA
PUERTO COLOMBIA	GUAINÍA	SAN JOSÉ DE MIRANDA	SANTANDER
PUERTO COLON SAN MIGUEL	PUTUMAYO	SAN JOSÉ DE MULATOS TURBO	ANTIOQUIA
PUERTO ESPERANZA PUERTO NARIÑO	AMAZONAS	SAN JOSÉ DE URAMA (URAMAGRANDE) DADEIBA	ANTIOQUIA
PUERTO GAITÁN TAME	ARAUCA	SAN JOSÉ DEL CARMELO EL CARMELO	ANTIOQUIA
PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO	SAN JOSÉ LETICIA	AMAZONAS
PUERTO MURILLO QUIBDÓ	CHOCÓ	SAN JUAN DE ATACUARI PUERTO NARIÑO	AMAZONAS
PUERTO NARIÑO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO	SAN JUAN DE ATACUARÍ PUERTO NARIÑO	AMAZONAS
PUERTO NARIÑO TAME	ARAUCA	SAN JUAN NEPOMUCENO	BOLIVAR
PUERTO NARIÑO	AMAZONAS	SAN JUANITO MERCADERES	CAUCA
PUERTO OSPINA LEGUIZAMO	PUTUMAYO	SAN LORENZO ARMERO	TOLIMA
PUERTO RICO PUERTO NARIÑO	AMAZONAS	SAN MARTÍN DE AMAYACU LETICIA	AMAZONAS
PUERTO RICO TURBO	ANTIOQUIA	SAN MIGUEL PUERTO ESCONDIDO	CORDOBA
PUERTO RONDÓN	ARAUCA	SAN NICOLÁS AGUADAS	CALDAS
PUERTO SANTANDER	AMAZONAS	SAN PEDRO SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA
PUERTO TRIUNFO LECITICA	AMAZONAS	SAN RAFAEL DE NEGUA QUIBDÓ	COLOMBIA
PUERTO VEGA PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	SAN RAFAEL CRAVO NORTE	ARAUCA
PUERTO ZANCUDO MAPIRIPANA	GUAINÍA	SAN RAMÓN PUERTO RONDON	ARAUCA
QUIBDÓ	CHOCÓ	SAN SALVADOR TAME	ARAUCA
SAN SEBASTÍAN LETICIA	AMAZONAS	SANTIAGO SIBUNDOY	PUTUMAYO
SAN VICENTE DEL CONGO TURBO	ANTIOQUIA	SARAVENA	ARAUCA
SANCENO QUIBDÓ	CHOCÓ	SEJAL (MAHIMACHI) PUERTO COLOMBIA	GUAINÍA
SANTA BARBARA	ARAUCA	SIETE VUELTAS SAN JUÁN DE URABÁ	ANTIOQUIA
SANTA CATALINA SAN PEDRO DE URABÁ	ANTIOQUIA	SITIO NUEVO FORTUL	LA GUAJIRA
SANTA CATALINA SAMANIEGO	NARIÑO	TAGACHI QUIBDÓ	CHOCÓ
SANTA CATALINA SAN PEDRO DE URABA	ANTIOQUIA	TAME	ARAUCA
SANTA SOFÍA LETICIA	AMAZONAS	TARAPACÁ	AMAZONAS

ANEXO 1 – ANEXO TECNICO

SANTANA PUERTO ASÍS	PUTUMAYO	TUTUNENDO QUIBDÓ	CHOCÓ
SANTIAGO SIBUNDOY	PUTUMAYO	UVEROS SAN JUAN DE URABA	ANTIOQUIA
VEINTE DE JULIO PUERTO NARIÑO	AMAZONAS	YAVARATÉ YAVARATÉ	VAUPÉS
VENADO ISANA PANA PANA	GUAINÍA	ZAPATA NECOCLÍ	ANTIOQUIA
VIJAGUAL APARTADÓ	ANTIOQUIA	ZAPINDONGA SAN PEDRO DE URABA	ANTIOQUIA
WINANDO QUIBDÓ	CHOCÓ	ZARAGOZA LETICIA	AMAZONAS
WQB FELIPE	GUAINÍA		

Nota: Los lugares de difícil acceso y tiempos de entrega fueron tomados del Acuerdo Marco para contratar los Servicio de Distribución, proceso LP-AMP-106-2016 de Colombia Compra Eficiente.